	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

Título de la consultoría	Evaluación Intermedia de Estrategia de Género de CLAC
Unidad de dependencia	Dirección de Operaciones Unidad de Ejes Transversales y Derechos Humanos
Alcance	Empoderamiento y autogestión
Relaciones internas	Coordinación de Unidad Ejes Transversales y Derechos Humanos
Relaciones externas	Organizaciones de Pequeños Productores, Coordinadoras Nacionales
Reporta a	Especialista de Género y Jóvenes CAM y Caribe.


- **ACERCA DE CLAC**

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

- **CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA**

La evaluación intermedia de la Estrategia de género de CLAC se enmarca en las actividades del Programa "Hacia la Justicia Social En Guatemala, Honduras y El Salvador, impulsada por el emprendimiento familiar inclusivo y sostenible en todo el mundo 2022-2026", a través de alianza estratégica CLAC- TRIAS con financiamiento de la cooperación de Bélgica.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Objetivos al largo plazo del Programa: Trías y CLAC colaboran para contribuir a promover e impulsar el emprendimiento resiliente y sostenible, así como para influir en los cambios sistémicos hacia una mayor justicia social en todo el mundo. Asimismo, trabajarán de forma conjunta en la representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y El Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos, en concordancia con los planes Estratégicos de CLAC 2022-2024 y de TRIAS 2022-2031.

Se ha establecido una alianza estratégica entre TRIAS Centro América y CLAC, para continuar implementando un proceso de transversalización del enfoque de género e inclusión jóvenes en CLAC y su membresía. La estrategia de género de CLAC se fundamenta en el objetivo 2 del Plan Estratégico (2022- 2024), Incrementar los niveles de empoderamiento y desarrollo de la membresía, mediante la implementación de una oferta integral de servicios, que responda a sus necesidades, prioridades y expectativas, concretamente en el objetivo específico 2.2: operativizar una estrategia integral de formación, acompañamiento y asistencia técnica ofrecida a la membresía con énfasis en los ODS.

La presente consultoría es para evaluar la estrategia de equidad de género de CLAC aprobada y que se viene implementando desde marzo de 2022. El problema central que aborda la estrategia es la persistencia de las brechas de género en las actividades económicas de las organizaciones de Comercio Justo; las causas que se han priorizado: 1. La ausencia de mecanismos para fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los ámbitos de las organizaciones de pequeños(as) productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) en los ámbitos asociativo y productivo; 2. La poca o nula participación activa de las mujeres en las organizaciones; y 3. El desconocimiento de las organizaciones sobre las leyes y normativas nacionales e internacionales para la igualdad de género.


Estas causas provocan una baja participación de las mujeres en la toma de decisiones en las organizaciones, bajos niveles de liderazgo y poca representación en cargos directivos, entre otros efectos que limitan en desarrollo y ejercicio de liderazgo de las mujeres, así como su acceso a los beneficios del Comercio Justo.

- **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría es realizar una evaluación intermedia sobre la implementación de La Estrategia de Equidad de Género, a través de un análisis sistémico y participativo, para obtener insumos que permitan validar o ajustar sus líneas de implementación y las iniciativas; para atender las necesidades de Las organizaciones certificadas Fairtrade en América Latina y el Caribe.

Objetivos Específicos


1. Realizar un análisis sistémico con las partes interesadas en la implementación de la estrategia de género de CLAC.
2. Evaluar la estrategia en términos de comparar los resultados alcanzados en con respecto a los esperados que han surgido de su implementación a la fecha.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

3. Realizar un análisis oportuno y objetivo de la pertinencia de los enfoques, pilares y líneas de acción, extrayendo los principales aprendizajes en el diseño, la gestión, el monitoreo y la implementación de la estrategia de género de CLAC.
4. Realizar la evaluación con un enfoque de utilización para asegurar que las conclusiones y recomendaciones sean aplicables por las partes interesadas, asegurar la inclusión de diferentes perspectivas, la transparencia y objetividad en la evaluación con base en criterios de evaluación acordados con el Comité de Coordinación de la consultoría.

● **PRODUCTOS ESPERADOS**

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD
1	Plan de trabajo	<p>El producto deberá contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información en detalle sobre la metodología de trabajo, incluyendo cronograma de ejecución con hitos de entrega visibles. 2. Roles y funciones en caso de equipos de trabajo. 3. Herramientas de colecta de datos cuantitativos o cualitativos y recursos a emplear según la metodología planteada. <p>Este plan de trabajo deberá ser presentado y aprobado por el Comité de Coordinación de la consultoría en CLAC.</p>	1
2	Memoria documentada de aplicación de la metodología.	Documento narrativo sobre las actividades desarrolladas. Se deberá incluir fotografías y lista de participantes. La memoria es aprobada por el Comité de Coordinación de la consultoría en CLAC.	1
3	Informe preliminar de evaluación	<p>Informe de evaluación que considere los principales avances de la implementación de la estrategia en sus distintos niveles: Comisión de Inclusión de Género y jóvenes de CLAC; 4 Coordinadoras Nacionales una por Región; 5 Unidades de trabajo de CLAC y Equipos Regionales.</p> <p>El informe debe demostrar la integración de métodos y herramientas utilizadas para dar respuesta a los objetivos de la evaluación. Este informe se distribuye entre actores clave para recopilar retroalimentación y requiere la aprobación del Comité de Coordinación.</p>	1
4	Revisión de indicadores	Documento con indicadores de la estrategia de género de CLAC revisados como insumo para la evaluación final de implementación de la estrategia.	1

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

5	Reporte de evaluación final aprobado	Reporte final máximo de 20 páginas, excluyendo apéndices. El reporte incluye un resumen ejecutivo, descripción de la metodología, análisis, resultados de la evaluación, aprendizajes y recomendaciones.	1
6	Resumen ejecutivo	Resumen ejecutivo de la evaluación que sirva para la presentación del proceso a cuerpos directivos de CLAC.	1
7	Documentación adicional	Documentación visual o gráfica que se hayan captado durante la evaluación. Conjunto de datos cuantitativos y cualitativos, sin analizar y analizados, en archivos editables, por ejemplo: Excel que incluya archivos de trabajo (Scripts, archivos con cálculos y diseño de tablas-gráficos).	1

- **METODOLOGÍA SUGERIDA**


Como parte de la modalidad de trabajo, se deberá de coordinar de manera directa para la implementación de la consultoría con un Comité de Coordinación conformado por referentes de la Unidad de Ejes Transversales y Derechos Humanos de CLAC que le acompañará en su labor para acordar la metodología y plan de trabajo que estén acordes a las expectativas de la consultoría. El Comité de Coordinación realizará las recomendaciones pertinentes.

Se sugiere incorporar a distintos niveles de la estructura de CLAC, que intervienen en la implementación de la estrategia los cuales se detallan en el producto 2.

En caso de desarrollarse talleres, estos deben ser participativos y dinámicos, con una metodología y por medios de fácil comprensión para las personas participantes.

Se espera que la consultoría use metodologías cuantitativas y cualitativas durante el proceso de evaluación. La metodología usada deberá adecuarse al contexto de las diferentes partes interesadas: habitantes de habla hispana, portuguesa e inglesa.

Para el desarrollo de la consultoría se deberán sostener reuniones de coordinación y comunicación efectiva con el Comité de Coordinación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		


- PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA/AGENCIA**

N°	DESCRIPCIÓN	Indispensable	Deseable
1	Título universitario en el área de ciencias sociales, cooperación, o carreras afines.	X	
2	Experiencia comprobada de 3 años en el desarrollo de investigación social con perspectiva derechos humanos y de género.	X	
3	Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias.		X
4	Conocimiento y experiencia demostrable en la transversalización de género en organizaciones de base (mixtas).	X	
5	Experiencia comprobada en evaluaciones de implementación de estrategias de género.		
6	Conocimiento del enfoque de género, participación ciudadana, procesos inclusivos y Comercio Justo.		X
7	Experiencia de trabajo con comunidades rurales, pequeños productores (as), trabajadores(as) agrícolas.	X	
8	Conocimientos técnicos y capacidad comprobada en sistematización, redacción de documentos, análisis de datos y de herramientas virtuales para compartir información.	X	
9	Conocimiento del contexto y realidad de los(as) pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) del Comercio Justo en Latinoamérica y el Caribe.	X	
10	Alta capacidad para el análisis de información, interpretación de datos y generar resultados conforme a requerimientos.	X	
11	Facilidad en el manejo de herramientas de comunicación online.	X	
14	Conocimiento de los principios y del enfoque de desarrollo y del Comercio Justo.		X

- RESPONSABILIDADES**

De la consultoría/agencia contratada:

- Elaboración del cronograma y plan ajustado a las exigencias del TdR, para el proceso de Evaluación de Estrategia de Genero de CLAC.
- Reuniones de trabajo con el equipo de CLAC, realización de entrevistas.
- Elaboración de los productos solicitados.
- Revisión con el equipo de CLAC del producto elaborado.
- Preparación de los productos finales.
- Entrega a CLAC de los productos finales y de todo el material obtenido.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- g) La consultora/agencia contratada seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado.

De CLAC:

- a) Orientar la consultoría/agencia contratada y/o su equipo en la elaboración de su ruta de trabajo para la realización de los productos establecidos en este TDR.
- b) Entregar oportunamente la documentación pertinente a la consultoría/agencia contratada, así como orientarlo sobre su uso.
- c) Retroalimentar a la consultoría/agencia contratada sobre los productos de la consultoría.
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA: (5 Meses)


El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de 5 meses después de la firma del contrato.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades en terreno, la consultora/agencia contratada recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará los contactos, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general; sin embargo, la consultora/agencia contratada debe encargarse de realizar el contacto directo con las organizaciones para definir un plan detallado y realizar de forma independiente las reuniones virtuales necesarias.

PAGOS (cronograma de desembolsos):

Los pagos por la realización de esta consultoría incluirán tanto los honorarios de la consultoría/agencia contratada, como cualquier pago relacionado con logística y desplazamientos por el país, por lo que debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán los desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

Producto	Porcentaje propuesto
Firma del contrato, entrega del plan de trabajo que incluye los instrumentos de investigación diseñados, la Memoria documentada de aplicación de la metodología. Ambos documentos previa validación por parte del Comité de Coordinación de la consultoría en CLAC	25%
Entrega del producto borrador del informe preliminar de evaluación aprobado por parte del Comité de Coordinación de la consultoría en CLAC	35%
Entrega del reporte final de evaluación y documentación adicional aprobados por el Comité de Coordinación de la consultoría en CLAC	40%

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Ultima revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

NOTA: CLAC realizará pagos a la consultora/agencia contratada que sea seleccionada sin incurrir en retenciones de ningún tipo. Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única de la consultora/agencia contratada, de acuerdo con lo establecido en la legislación del país respectivo o de residencia de éste(os/as).


PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC y Fairtrade Internacional (y Coordinadora Nacional si aplica)**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- b) Los costos de transferencias y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta de la consultora/agencia contratada.
- c) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- d) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- e) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- f) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- g) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 2
		Fecha de emisión: 01/04/2023
		Última revisión: 01/04/2023
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- **DEBIDA DILIGENCIA**

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

- **RECEPCION DE PROPUESTAS**

Con base en la revisión exhaustiva de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica **adquisiciones@clac-comerciojusto.org** con el asunto: "Evaluación intermedia de Estrategia de Género de CLAC".

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 10 de mayo 2024.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- Hoja de vida del consultor(a) / equipo
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada
- Muestras de trabajos anteriores* (artículos, fotos, videos)
- Referencias

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*

- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*